



BANDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 39.2 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, las listas del Censo Electoral quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el periodo comprendido entre los días:

7 y el día 14 de ABRIL.

Por la presente se requiere a todos los electores que examinen dichas listas, debiendo hacerlo personalmente identificándose mediante la previa presentación del DNI, Pasaporte o Permiso de Conducir (Art. 85.1 de la Ley Electoral) y comprueben si los datos que figuran en las mismas son correctos y, caso de que no lo sean, formulen la correspondiente reclamación.

Al objeto de facilitar estas consultas, el próximo **sábado día 12 de abril**, estas oficinas municipales permanecerán abiertas al público **en horario de 10 a 13 horas.**

Igualmente podrán realizar sus consultas directamente en la página web www.callosadesequera.es, de este Excmo. Ayuntamiento.

En el supuesto de que los datos indicados fuesen incorrectos y no se formulase reclamación alguna, **no podrán ejercer su derecho al voto** en las próximas Elecciones al Parlamento Europeo del 25 de mayo de 2014.

Callosa de Segura,
EL ALCALDE

-Documento firmado digitalmente-